



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville

FUNDAMENTOS

Declaración de interés al Evento Deportivo “Tenis Benéfico Bell Ville” a realizarse en el Club Bell de Bell Ville el próximo 7 de Diciembre de 2024.

El próximo 7 de Diciembre de 2024, se llevará adelante en el Club A. y B. Bell de nuestra ciudad la Segunda Edición del evento denominado “Tenis Benéfico Bell Ville” el cual contará con la participación del destacado tenista Bellvillense Pedro CACHIN junto a Diego SCHWARTZMAN, Gustavo FERNANDEZ y la joven promesa de nuestra ciudad Juan BAZAN.

Como indicáramos en el párrafo precedente, se trata de la Segunda Edición siendo digno y oportuno destacar que en la Edición anterior que se realizara el día 1° de Diciembre de 2023 participaron más de cien chicos y cuarenta adultos, quienes pudieron disfrutar del juego de Pedro, participar de una “clínica de tenis”, escuchar un consejo o pelotear algunos puntos, todo ello, desarrollado con un marco multitudinario de público local y zonal.

La primera Edición, también Declarada de Interés Legislativo por el Concejo Deliberante de nuestra ciudad, según Resolución N° 917/2023, estuvo colmada de afecto, deporte, reconocimiento y por si esto fuera poco, un gesto benéfico de los organizadores, quienes, junto al compromiso de distintas personas, empresas, que desinteresadamente apoyaron el evento y el público lograron arribar a una importante recaudación que fue destinada a colaborar con distintas entidades de la ciudad tales como “La Casa del Niño”, Escuela “Dalmacio Velez Sarsfield” y Escuela “Juan Bautista Alberdi”. Así también el público que se hizo presente donó una cantidad significativa de alimentos no perecederos, ropa y juguetes que fueron entregados a distintos merenderos de nuestra ciudad y al Hospital “José Antonio Ceballos”.

Participó del evento a cargo de la cantina el “Instituto Especial María Montessori” facilitando de esta manera la organización.

En esta oportunidad y tal como lo indicáramos al comienzo de este proyecto de Declaración tendrá lugar la Segunda Edición del “Tenis Benéfico Bell Ville”. Dicho evento se desarrollará en las instalaciones del Club A. y B. Bell, para todas las edades, donde habrá exhibiciones y actividades, sorteos, regalos y barras de comida y bebida para compartir entre amigos y familia.

Al igual que la Primera Edición, tiene como objetivos brindar apoyo a aquellas instituciones u organizaciones que lo necesitan buscando así mejorar las condiciones de las instituciones y por medio de ellas la vida de las personas que así lo requieren.

Es por ello que corresponde reconocer y agradecer la dedicación y el esfuerzo de los organizadores, de Pedro Cachín y a través suyo a los deportistas participantes, como así también a quienes se suman desinteresadamente a la actividad demostrando que la



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville

fraternidad es parte fundamental de la vinculación social y hace a la condición más sensible del ser humano.

Actividades como esta no solo son un ejemplo de solidaridad y compromiso con el bienestar de nuestra comunidad, sino también un recordatorio de que la unión y la empatía pueden hacer una diferencia significativa en la vida de quienes más lo necesitan.

Deseamos que esta actividad alcance todos sus objetivos y motive a más personas e instituciones a sumarse a este tipo de causas.

Presentado por los Concejales Noelia Ferrari y Juan Pablo Oviedo del Bloque de la Unión Cívica Radical.



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE,
DEPARTAMENTO UNION, PROVINCIA DE CORDOBA, SANCIONA
CON FUERZA DE RESOLUCION N° 962/2024**

Artículo 1°: DECLARAR de INTERÉS LEGISLATIVO el evento deportivo **“Tenis Benéfico Bell Ville”** a desarrollarse en nuestra ciudad el próximo día 7 de Diciembre de 2024.

Artículo 2°: EXPRESAR el beneplácito y hacer extensivas nuestras felicitaciones y gratitud a Pedro Cachin y a los organizadores de esta actividad benéfica.

Artículo 3°: HÁGASE conocer la presente Resolución y entréguese copia de la misma al Tenista Pedro Cachin.

Artículo 4°: COMUNÍQUESE la presente Resolución al Sr. Intendente Municipal y a los medios de prensa locales.

Artículo 5°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al R.M y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL
MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**